

PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN:	198074089002-2021-00095-00
DEMANDANTE:	ERNESTINA BURBANO DELGADO
DEMANDADO:	IRMA ISABEL BURBANO DELGADO Y PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL. Timbío, Cauca, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita se actualice el expediente digital incluyendo los correos electrónicos por él remitidos del 03/02/2022, 25/03/2022, 15/07/2022 y 05/09/2022, además se proceda a nombrar curador ad-litem, en tanto la continuidad del proceso no está condicionada a que la Alcaldía responda el requerimiento realizado por el Despacho. Informo a la señora Juez que por error involuntario, no se han allegado al expediente digital los correos mencionados por el apoderado para pasar a Despacho las solicitudes que contienen. **Sírvase proveer.**

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 022

Timbío, Cauca, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Pasa a despacho el presente proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA, una vez vencido el término de publicación del emplazamiento en el Registro de Emplazados¹ para que comparecieran las PERSONAS INDETERMINADAS, a fin de que se decida lo pertinente,

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Revisado el trámite se observa que en debida forma se surtió el emplazamiento a las personas INDETERMINADAS, sin que comparecieran al proceso por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P se designará curador ad litem.

En cuanto a la actualización del expediente digital, se observa que efectivamente por secretaria se ha omitido incluir en el proceso los correos electrónicos 03/02/2022, 25/03/2022, 15/07/2022, que hacen relación a la solicitud de designación de curador ad-litem para este asunto y el del 05/09/2022, en el que se anexa la radicación del oficio de requerimiento a la Alcaldía Municipal de Timbío, para que se pronuncien respecto a la naturaleza jurídica del bien inmueble objeto de litigio.

Por lo anterior se procederá a designar curador ad litem para las personas indeterminadas; se ordenará la actualización del expediente digital con los archivos omitidos y se requerirá nuevamente a la Alcaldía Municipal de Timbío, para que en el término de TRES (3) DIAS se pronuncie frente a la naturaleza jurídica del bien inmueble a usucapir.

¹ Publicación de edicto 16-02-2022 (Registro Nacional de Emplazados Tyba)

PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN:	198074089002-2021-00095-00
DEMANDANTE:	ERNESTINA BURBANO DELGADO
DEMANDADO:	IRMA ISABEL BURBANO DELGADO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Por lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TIMBÍO CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como curador ad litem de las PERSONAS INDETERMINADAS, al abogado LECSANDER AVILA MERA a quien se le puede notificar en la carrera 10 A No 6ª-27 de Popayán, teléfono 3217725482, email: avilaysandoval@gmail.com a quien se le notificará del auto que admitió la demanda y se correrá traslado de la demanda y anexos para que se pronuncie.

SEGUNDO. -INFÓRMESE a la auxiliar de justicia del nombramiento del cargo para que dentro del término de los cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación de su designación, manifieste su aceptación. FIJESE la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000) como gastos del auxiliar de justicia los cuales serán asumidos por el demandante.

TERCERO: DISPONER QUE LA SECRETARIA ACTUALICE en debida forma el expediente digital con las solicitudes contenidas en los correos electrónicos remitidos por el apoderado judicial de la parte demandante los días 03/02/2022, 25/03/2022, 15/07/2022 y 05/09/2022.

CUARTO: REQUERIR a la Alcaldía Municipal de Timbío, para que en el término de TRES (3) DIAS, se pronuncie frente a la naturaleza jurídica del bien inmueble a usucapir, solicitada previamente y sin respuesta hasta la fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 008

Hoy, 3 de febrero de 2023

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria